



H. AYUNTAMIENTO
DE XICOTLÁN, PUE.
GESTIÓN 2024-2027
"Unidos gobernamos mejor"

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTLÁN, PUEBLA PLAN DE TRABAJO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

• XICOTLÁN •

Palacio Municipal s/n C.P.74750 Col. Centro Xicotlán, Puebla.



Correo

ayunt.xicotlan24.27@gmail.com



Telefono

(275) 432 9651



Dirección

<https://www.xicotlan.gob.mx/>



INDICE

PRESENTACION-----	3
INTREGRACION-----	4
MARCO LEGAL-----	5-6
OBJETIVOS-----	7
ACTIVIDADES ESPECIFICAS-----	8
METAS-----	9-10
CRONOGRAMA-----	11
RESPONSABLES-----	12





PRESENTACION

De conformidad con el artículo 116 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la LX Legislatura, propone el presente Plan de Trabajo:

Este documento contiene la integración del marco Legal y los objetivos de acuerdo a lo que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y su Reglamento.

Este Plan de Trabajo, busca garantizar las acciones en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para brindar certeza jurídica a los ciudadanos del Estado de Puebla, de conformidad con las leyes aplicables.

• XICOTLÁN •





H. AYUNTAMIENTO
DE XICOTLÁN, PUE.
GESTIÓN 2024-2027
"Unidos gobernamos mejor"

INTEGRACION

Por acuerdo del cabildo del H. Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla de fecha 27 de octubre del 2024 se encuentra integrado el comité de transparencia por las y los siguientes servidores:

Presidente: Alma Selene Alatorre Gil
Secretaria: Sira Antonia Flores Degante
Vocal: Gabriel Nolasco Garita

• XICOTLÁN •

Palacio Municipal s/n C.P.74750 Col. Centro Xicotlán, Puebla.



Correo
ayunt.xicotlan24.27@gmail.com



Telefono
(275) 432 9651



Dirección
<https://www.xicotlan.gob.mx/>



MARCO LEGAL

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, encuentra su origen en el artículo 123, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y soberano de Puebla, que a la letra dice:

Artículo 13.- Las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo.

Las Comisiones Generales son las siguientes:

I. A XXV. ...

XXV. Transparencia y Acceso a la Información;

XXVII. a XXXV

Por su parte, el artículo 48, fracción XXVI, del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que:

Artículo 48. La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa mas no limitativa.

I. A XXV. ...





XXV. Transparencia y Acceso a la Información;

XXVII. a XXXV

Ahora bien, el artículo 2 fracción I a IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, donde señala a los sujetos obligados en materia de transparencia que son los siguientes:

ARTICULO 2. Los sujetos obligados de esta ley son:

- I. El poder Ejecutivo, sus Dependencias y entidades.
- II. El poder Legislativo y cualquiera de sus órganos.
- III. El Poder Judicial y cualquiera de sus órganos.
- IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso.
- V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades.
- VI. Los órganos constitucionales o legalmente autónomos.
- VII. Los partidos Políticos.
- VIII. Fideicomisos y fondos públicos
- IX. Cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y su Municipio





OBJETIVOS

- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Poder Legislativo.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del poder Legislativo como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Puebla.
- Promover y vigilar la protección de datos personales en posesión de este Poder Legislativo y demás sujetos obligados.
- Establecer los criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales.
- Proponer y revisar los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial del Poder Legislativo y demás sujetos obligados.
- La legislación que permita garantizar la transparencia, el acceso a la información y protección de datos personales.





ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Actualización y verificación de información publica en el portal de Transparencia.
2. Atención, tramitación y contestación de las solicitudes de acceso a la información pública.
3. Admisión y contestación de Recursos de Revisión presentados sobre respuestas a solicitudes de información.
4. Atención a solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
5. Admisiones de Recursos de Revisión presentados por respuestas de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.
6. Capacitaciones impartidas a Funcionariado Publico.
7. Recomendaciones para la aplicación de buenas practicas en materia de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales.
8. Coordinación de las sesiones del comité de transparencia.
9. Realización del documento de seguridad.
10. Promoción del uso de herramientas innovadoras propias.
11. Revisión de los avisos de privacidad de las unidades.
12. Realización del informe anual.





H. AYUNTAMIENTO
DE XICOTLÁN, PUE.
GESTIÓN 2024-2027
"Unidos gobernamos mejor"

METAS

Resumen Narrativo		Indicadores					Línea base	Metas
		Indicador	Formula	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de la medición		
Fin	Contribuir a impulsar la cultura, la transparencia como un motor transversal de la gestión municipal, basado en los principios de un Gobierno abierto mediante la atención de calidad a todos los usuarios.	Numero de actividades basados en principios de Gobierno Abierto.	Sumatoria de actividades realizadas	Estratégico	Eficacia	Anual	2	4
Propósito	La ciudadanía usuaria de los servicios de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Recibe información basada en el cumplimiento de la Ley en la materia y la protección de datos personales en posesión de este Municipio.	Porcentaje de atención y respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO. Porcentaje de atención y respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO.	(Numero de solicitudes de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO/número de solicitudes recibidas) *100 (numero de solicitudes de acceso a la información pública y ejercicio y de los derechos ARCO/número de solicitudes recibidas) *100	Estratégico	Eficacia	Anual	100%	100%
Componente 1	Información fundamental publicada en el portal de transparencia	Promedio de la calificación obtenida por el municipio en la Evaluación del ITAI.	Sumatoria de las calificaciones basada en una escala de 0 a 100/3	Gestión	Eficacia	Anual		
Actividad 1.1	Actualización del portal de Transparencia	Calificación obtenida por el Municipio en la Evaluación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos del H. Ayuntamiento	Calificación basada en una escala de 0 a 100	Gestión	eficacia	Multianual		

Palacio Municipal s/n C.P.74750 Col. Centro Xicotlán, Puebla.



Correo

ayunt.xicotlan24.27@gmail.com



Telefono

(275) 432 9651



Dirección

<https://www.xicotlan.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO DE XICOTLÁN, PUE.

GESTIÓN 2024-2027

Chiautla, Puebla (PA)
"Unidos gobernamos mejor"

Actividad 1.2	Verificación de información publica en el portal de transparencia	Calificación obtenida por el Municipio en las evaluaciones	Calificación basada en una escala del 0 al 100	Gestión	eficacia	anual		
Componente	Gestión en materia de acceso a la información atendida	Numero de solicitudes de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO atendidos.	Sumativa de solicitudes de acceso a la información atendidas y en el ejercicio de los derechos ARCO solicitudes	Gestión	eficacia	Trimestral	85	85
Actividad 2.1	Atención, tramitación y contestación de las solicitudes de acceso a la información publica	Numero de solicitudes de acceso a la información solicitudes	Sumatoria de solicitudes de acceso a la información solicitada	Gestión	eficacia	trimestral	30	30
Actividad 2.2	Admisión de recursos de revisión presentados sobre respuesta a solicitudes de información	Porcentaje de admisiones de recursos de revisión presentados	(solicitudes de acceso a la información pública solicitados/recursos de revisión) *100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	3%	3%
Actividad 2.3	Atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos de ARCO	Numero de solicitudes para el ejercicio de derechos de ARCO	Sumatoria de solicitudes atendidas para el ejercicio de los derechos de ARCO	Gestión	Eficiencia	Trimestral	0	0
Actividad 4	Admisiones de recursos de revisión presentados por respuestas de solicitudes de ejercicio de derechos de ARCO	Porcentaje de recurso de Revisión Datos Personales Presentados	(solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO/recursos de revisión presentados) *100	Gestión	eficacia	Trimestral	0	0
Componente 3	Acciones para incentivar las mejores prácticas realizadas	Numero del funcionariado publico capacitada	Sumatoria acumulada de funcionariado publico capacitados	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	0
Actividad 3.1	Capacitación impartida a funcionariado publico	Número de capacitaciones impartidas	Sumatoria de capacitaciones impartidas	Gestión	Eficiencia	Trimestral	0	0
actividad 3.2	Recomendaciones para la aplicación de buenas practicas en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales	Numero de recomendaciones emitidas derivadas de mejores practicas	Sumatoria de recomendaciones emitidas	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	0

Palacio Municipal s/n C.P.74750 Col. Centro Xicotlán, Puebla.



Correo

ayunt.xicotlan24.27@gmail.com



Telefono

(275) 432 9651



Dirección

<https://www.xicotlan.gob.mx/>



CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Actualización y verificación de información publicada en el Portal de Transparencia.												
Atención, tramitación y contestación de las solicitudes de acceso a la información pública.												
Admisión y contestación de recursos de revisión presentados sobre respuestas a solicitudes de información												
Atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.												
Admisión de recursos de revisión presentados por respuestas de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.												
Capacitación impartida al funcionariado público.												
Recomendaciones para la aplicación de buenas practicas en materia de acceso a la información, transparencia y Protección de Datos Personales.												
Coordinación de las sesiones del comité de transparencia.												
Realización del documento de seguridad.												
Promoción del uso de herramientas innovadoras propias.												
Revisión de los avisos de privacidad de las unidades.												
Realización del informe anual.												





H. AYUNTAMIENTO
DE XICOTLÁN, PUE.
GESTIÓN 2024-2027
"Unidos gobernamos mejor"

RESPONSABLES



C. Alma Selene Alatorre Gil
Presidente



C. Sira Antonia Flores Degante
Secretario



C. Gabriel Nolasco Garita
Vocal

• XICOTLÁN •

Palacio Municipal s/n C.P.74750 Col. Centro Xicotlán, Puebla.



Correo
ayunt.xicotlan24.27@gmail.com



Telefono
(275) 432 9651



Dirección
<https://www.xicotlan.gob.mx/>